

Boletín Oficial MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Secretaría General de Gobierno y Acción Social

Subsecretaría General Legal y técnica

Dirección Municipal de Despacho

Dirección Centro de Documentación e Información

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal

Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@muningn.gov.ar

Cr. CARLOS ALBERTO YANES a/c
Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL
Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social

Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO
Secretario de Economía, Obras Públicas
Y Gestión Urbana

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI
Subsecretaría de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ
Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO
Subsecretario de Gestión Urbana

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES
Subsecretario de Servicios Públicos
por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
Subsecretario de Gestión Ambiental,
de Comercio y Bromatología

Dn, OSCAR ALFREDO SMOLJAN
Secretario de Cultura,
Turismo y Deporte

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA
Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO
Subsecretario de Deportes

S U M A R I O

ORDENANZAS SINTETIZADAS

LOTEOS

-Transferencia-

10214/Promulgada por Decreto Municipal N° 0300/05: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a levantar el cargo impuesto ante el Registro de la Propiedad Inmueble en la transferencia a favor de la Provincia del Neuquén, que pesa sobre la fracción ubicada en el Sobrante Lote Oficial 3, Lote S-32 Parque Industrial Neuquén.

TRANSPORTE

-Taxímetros-(Licencias)

10207/Promulgada por Decreto Municipal N° 0304/05: Sr. Campillo, Luis Darío.

10208/Promulgada por Decreto Municipal N° 0307/05: Sr. Borghese, Luciano Ernesto.

10209/Promulgada por Decreto Municipal N° 0306/05: Sr. Bergara, Miguel Ángel.

ORDENANZA N° 10211/Promulgada por Decreto Municipal N° 0302/05: Sr. Guzmán Troncoso, Gabriel Jorge.

ORDENANZA N° 10212 Promulgada por Decreto Municipal N° 0305/05: Sr. Alarcón, Héctor .

ORDENANZA N° 10213/Promulgada por Decreto Municipal N° 0308/05: Sr. Alegría, Rubén .

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas- (Retiro por Invalidez)

0303/05: Vásquez, Agustina del Carmen.

-Deja a Cargo-

0309/05: Deja sin efecto Dto. N° 0119/05. Deja a cargo de las Secretarías General , de Gobierno y Acción Social y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental durante los días 06 y 07-04-05 al Lic. Farizano, Martín Adolfo.

-Designaciones- (Planta Política)

0285/05: Sr. Cerovich, Juan Carlos.

-Pasantías-

0281/05: Sr. Price, Diego .

0282/05: Srta. Infante, Opazo Mónica Alejandra.

-Reincorporaciones-

0301/05: Sr. Cuevas, Lucindo

-Reclamo-

0289/05: Rojas Correa, Vicente .

0299/05: Álvarez, Amado Alfredo.

-Retribuciones-

0293/05: Sr. Urbina, Sergio Osvaldo.

0283/05: Manriquez Vega, Luis Raimundo.

-Servicios-

0280/05: Gelvez, Félix Daniel, Yosht, Lorena Susana y Jara, Mario Felidor.

-Traslados-

0298/05: Royano, Ariel Fabián.

-Ubicación Funcional-

0291/05: Vega, Norma Beatriz.

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

0295/05: Exposición de la Industria del Petróleo y del Gas Oil & Gas Energía – Comahue 2005, bajo el tema “Energía para un País único”.

0296/05: “25 Aniversario” de Lucha Neuquina Contra el Cáncer “.

0297/05: Desfile de moda a llevarse a cabo el día 10 de abril del corriente año, en las escalinatas del Comando de la Sexta Brigada de Montaña de la ciudad de Neuquén.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas-(Penalidades)

0287/05: Sr. Figueroa S. Guillermo.

0290/05: Sr. García Vargas, Rafael.

0292/05: Sra. Díaz, Violeta Irma.

RECLAMO

0288/05: Sra. Mendoza , Andrea Viviana .

TESORO

-Subsidios-

0294/05: Deja sin efecto el subsidio otorgado por Decreto N° 1311/02.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Sumarios-

0141/05: Instruye información sumaria.

0142/05: Instruye información sumaria.

-Traslado-

0144/04: Romero , Carlos

-Ubicación Funcional-

0145/05: Fernández Néstor Ignacio.

CONTABILIDAD**-Licitaciones-**

0134/05: Deja Sin Efecto la Orden de Compra N° 03/2005. emitida en el marco de la Licitación Privada N° 03/2005.

0135/05: Deja Sin Efecto la Orden de Compra N° 615/2005 emitida en el marco de la Licitación Privada N° 03/2005.

0138/05: Licitación Privada N° 10/2005, P/contratación servicio de distribución de notificaciones C/firma Servicios Expreso SRL.

0139/05: Licitación Privada N° 04/2005p/ prestación del servicio de un vínculo digital para la transmisión de voz y/o datos para centrales telefónicas privadas.c/firma Techiel LMDS Comunicaciones Interactivas S A,.

CONTRATACIONES

0128/05: Contratación Directa c/firma Delmiro Méndez E Hijo S.A. para realizar el Servicio de transporte de las obras correspondientes a la "Suite Vollard" del artista plástico Pablo Picasso..

0129/05: Contratación Directa c/firma Olano Y CIA S.A..

0133/05: Contratación Directa c/firma Automóvil Club Argentino.

0136/05: Contratación Directa c/ firma Reporte Medios de Lanaro María Eugenia.

0137/05: Contratación Directa N° 343/2005, con la Policía de la Provincia del Neuquén.

0140/05: Autoriza y Aprueba ampliación contratación de la cobertura de seguro de accidentes personales para las personas comprendidas en la Plan N° 2128 y en el Convenio U.O.C.R.A..

0143/05: Contratación Directa N° 463/2005, para la prestación de los servicios profesionales de asistencia técnica en la selección de obras del Museo Nacional de Bellas Artes de Buenos Aires, la programación de muestra a exhibirse en la Sede Neuquen del citado museo y capacitación del recurso humano.

PRESUPUESTO**-Convalidación de Gastos-**

0130/05: Pago a 198 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas.

0131/05: Subsecretaría de Gestión Urbana Ambiental y de Comercio y Bromatología.C/ INTI Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

0132/05: Subsecretaría de Obras Públicas.C/ LAUTEC S. R. L..

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

033/05: Licitación Privada N° 06/05, P/ adquisición de productos veterinarios, c/ firma: Concetti Luis Enrique.

034/05: Reconócese que los Agentes detallados a continuación, por las funciones que cumplirán durante el mes de Marzo de 2005 tendrán manejo de; Garelo, Rosa del Valle; Scardapane, Armando Alberto; Meza Jorge; Larraburu, Juan Carlos; Riveaud, Raúl Vicente; Jara, Arturo Roberto; Schmidt Jeria, Susana; Alonso, Milton; Carrasquera, Julio César; Ramos, Laura; Demis, Cristián Javier; Sambrin, Néstor Jorge; Morales, José; Agüero Daniel Romero, Daniel Oscar.

035/05: Declara Fracasada Licitación Privada N° 09/2005, tramitada para la contratación del servicio de dos unidades tipo pick-up,.

036/05: Dirección Municipal de Prensa C/Televisión Federal S.A. Canal 7 Neuquén.

037/05: Licitación Privada N° 003/05, P/compra de materiales de construcción, C/firmas; Pesiney Bernardo Enrique; Simionati Herminio; GUERRERO NÉSTOR Omar; Morales Aldo Aníbal; Metaltej S.R.L.; La casa del Instalador S.A.; Cooperativa de Trabajo Ladrilleros Neuquinos LTD; Sicon S. R. L.

038/05: Contratación Directa C/ de la firma Estudio de Tecnología Aplicada de Merlo Daniel Segundo, para el dictado del segundo Modulo del Curso de Capacitación sobre pavimentos rígidos y flexibles.

039/05: Licitación Privada N° 08/05, P/ adquisición de lubricantes C/ firmas De Bona Giacoma; Neuquen Petro Oeste S.R.L.; Land OIL, S.R.I.

040/05: Licitación Privada N° 11/05, P/contratación del servicio de copiado de planos C/firma Rimmele Fransisco Hugo,

041/05: Licitación Privada N° 07/05, P/adquisición de insumos para laboratorio, C/ firma Gutiérrez Deonila del Carmen; Gutiérrez Mario.

042/05: Contratación Directa C/firma Custodia De Archivos Del Comahue S.A.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS DE
LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
ADMINISTRACIÓN, COMPRAS Y
CONTRATACIONES**

031/05: Concurso de Precios N° 10/05, P/ adquisición de cajas de leche, C/ firma: García Rolando Horacio.

032/05: Concurso de Precios N° 11/05, P/ adquisición de pack de semillas, C/ firma: Trabia Vincenzo Sergio Romano.

033/05: Concurso de Precios N° 017/05, P/ compra de metros cúbicos de hormigón elaborado, C/ firmas; Gil Alberto y Alonso Marcelo Florentino.

034/05: Concurso de Precios N° 008/05, P/ compra de artículos de librería, C/firmas; Sileoni José Mario; Tarruella Juan Pablo; Distribuidora Leo S.R.L.; Megal S.R.L.; Compulider S.A.

035/05: Concurso de Precios N° 014/05, P/ compra de productos químicos y medicinales C/ firmas; Concetti Luis Enrique y Viejo Ricardo Esteban.

036/05: Concurso de Precios N° 016/05, P/ contratación de trabajo de inspección en ductos, C/ firma; Marmissolle Javier.

037/05: Concurso de Precios N° 019/05, P/ compra de guardapolvos escolares, C/ firma; García Rolando Horacio.

038/05: Concurso de Precios, N° 012/05, P/ compra de kilogramos de pan, C/firma; Abbadie Elsa Beatriz.

039/05: Concurso de Precios N° 7/05, P/ adquisición de materiales eléctricos, C/firmas: Paredes Juan Carlos; Gotlip S.A.; Unelec S.A.; Cablera del Comahue S.C.

040/05: Declara Fracasado, el Concurso de Precios, N° 025/05.

041/05: Concurso de Precios N° 021/05, P/ reparación integral de un motor Cummins 6BTC/ firma; Zanellato e Hijos S.A.

042/05: Concurso de Precios N° 024/05, P/ compra de barras de hierro y malla sima, C/ firma; Pesiney Bernardo Enrique.

043/05: Concurso de Precios N° 022/05, P/ contratación de un vehículo utilitario, C/ firma Herrero, Delia Cristina.

044/05: Concurso de Precios N° 018/05, P/ compra de materiales para la construcción e instalaciones, C/ firmas; Pesiney Bernardo Enrique; Simionati Herminio y La Casa del Instalador S.A.

045/05: Concurso de Precios N° 020/05, P/ compra de guantes, faja lumbar, C/firmas; García Rolando Horacio; Siliquini S.R.L.); Olmar S.R.L).

046/05: Concurso de Precios N° 026/05. P/ compra de materiales para cerco, C/firmas; García Rolando Horacio; Geva S.R.L.

047/05: Prorroga: Orden de Compra N° 2403/04, C/ firma Andino Kralj S.R.L.

048/05: Concurso de Precios N° 015/05, P/ compra de materiales para pintura, C/firma; Piflacs Roberto Adrián.

049/05: : Deja Sin Efecto, la Orden de Compra N° 525/05, P/ adquisición de materiales eléctricos.

050/05: Concurso de Precios N° 023/05, P/ contratación de horas de maquina, y C/ firma; Blasco Jorge Daniel.

051/05: Concurso de Precios N° 027/05, P/ compra de calefactores, pintura, etc. C/ firmas; Simionati Herminio; Pinturería Patagonia S.R.L.

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

0286/05: Municipalidad de Neuquén C/ Club Y.P.F. Neuquén.

VENTA EN LA VÍA PÚBLICA

-Habilitaciones de puestos de comercialización de alimentos-

0284/05: Aprueba reglamentación del Artículo 10º), Inciso k) de la Ordenanza N° 9778.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS del CONCEJO DELIBERANTE

De Presidencia: 001 a 050/2005.

NOTA: Las normas deben ser solicitadas en el Concejo Deliberante.

ORDENANZAS SINTETIZADAS

LOTEOS

-Transferencia-

ORDENANZA Nº 10214/Promulgada por Decreto Municipal Nº 0300/05: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a levantar el cargo impuesto ante el Registro de la Propiedad Inmueble en la transferencia a favor de la Provincia del Neuquén, que pesa sobre la fracción ubicada en el Sobrante Lote Oficial 3, Lote S-32, con una superficie de 125 Has. 2408 m², que surge del Plano de Deslinde, Amojonamiento y Mensura del perímetro del Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, ubicado en el Sobrante Lote Oficial 3, Departamento Confluencia, Sección I, aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente Nº C/0090/70, que fuera impuesto por Ordenanza Nº 688, Decreto Nº 689/1971, y Escritura Nº 48, Fº 248, inscrita ante el Registro de la Propiedad Inmueble al Tº 159 Fº 236 Fca. Nº 9368. Librese Oficio al registro de la Propiedad Inmueble a través de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales – División Notarial, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana.

TRANSPORTE

-Taxímetros-(Licencias)

ORDENANZA Nº 10207/Promulgada por Decreto Municipal Nº 0304/05: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 162, Licencia Comercial Nº 24.748 a favor del Sr. Campillo, Luis Darío DNI Nº 18.444.282, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 5308.

ORDENANZA Nº 10208/Promulgada por Decreto Municipal Nº 0307/05: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 171, Licencia Comercial Nº 25.209 a favor del Sr. Borghese, Luciano Ernesto DNI Nº 7.305.416, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 5308.

ORDENANZA Nº 10209/Promulgada por Decreto Municipal Nº 0306/05: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 042, Licencia Comercial Nº 14.576 a favor del Sr. Bergara, Miguel Ángel DNI Nº 10.820.040, por el término de

cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 5308.

ORDENANZA Nº 10211/Promulgada por Decreto Municipal Nº 0302/05: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 153, Licencia Comercial Nº 24.312 a favor del Sr. Guzmán Troncoso, Gabriel Jorge DNI. Nº 92.317.672 por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 5308.

ORDENANZA Nº 10212/Promulgada por Decreto Municipal Nº 0305/05: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 160, Licencia Comercial Nº 24.900 a favor del Sr. Alarcón Héctor DNI Nº 8.377.856, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 5308.

ORDENANZA Nº 10213/Promulgada por Decreto Municipal Nº 0308/05: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 151, Licencia Comercial Nº 24.537 a favor del Sr. Alegría, Rubén DNI Nº 12.820.385, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 5308.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas- (Retiro por Invalidez)

DECRETO Nº 0303/05: Da de baja, con efectividad al día 01 de abril de 2005, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, a la agente Vásquez, Agustina del Carmen, LP. Nº 4809 (Grupo 01) DNI. Nº 05.884.877, Clase 1948, Cat. 20, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 39º) y 55º) de la ordenanza Nº 8100, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 43º), 76º), 77º) y 79º) de la citada ordenanza. La nombrada dependía de la División Palacio Municipal - Dirección de mayordomía – Dirección Municipal de Seguridad y Servicios, de Gobierno y Acción Social. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos. a liquidar a la agente antes mencionada las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40 %

de Zona y la licencia ordinaria pendiente de usufructo.

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0309/05: Deja sin efecto, a partir del día 06 de abril de 2005, el Decreto N° 0119/05, por el cual se dejó a cargo de la Secretaría General de Gobierno y Acción Social, con efectividad al 15 de febrero de 2005, al Sr. Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. Carlos Alberto Yanes, sin perjuicio de sus funciones, y hasta tanto se designe al titular de la misma. Deja a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental durante los días 06 y 07 de abril de 2005, al señor Secretario de Economía Obras Públicas y Gestión Urbana, Lic. Farizano, Martín Adolfo sin perjuicio de sus funciones.

-Designaciones- (Planta Política)

DECRETO N° 0285/05: Aprueba a partir de la sanción del presente Decreto y hasta el día 07 de julio de 2007, el Subprograma Cuidadores de Plazas –Dirección Municipal de Espacios Públicos- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración – Secretaría de Servicios Públicos. Rescinde a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y el Sr. Cerovich, Juan Carlos LP. N° 43116 (Grupo 02) asimilado a la Cat. 12 y que fuera aprobado por Decreto N° 0105/05, en su Artículo 1º) Anexo IV. Designa políticamente, a partir de su notificación y hasta el día 07 de julio de 2007, al señor Cerovich, Juan Carlos LP. N° 43116 (Grupo 05) Cat. 22 como responsable del Subprograma Cuidadores de Plazas – Dirección Municipal de Espacios Públicos como Responsable del Subprograma Cuidadores de Plazas autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función.

-Pasantías-

DECRETO N° 0281/05: Aprueba el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre este Municipio y el Sr. Price, Diego LP. N° 43438 (Grupo 09) a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2005, percibiendo un monto mensual de \$ 450. El nombrado prestará servicios de

Formación Física Básica y Educación Física Infantil, el Deporte y la Recreación.

DECRETO N° 0282/05: Aprueba el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre este Municipio y la Srta. Infante, Opazo Mónica Alejandra LP. N° 43494 (Grupo 09) a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2005, percibiendo un estímulo mensual de \$ 450. la nombrada cumplirá tareas de Formación Física Básica y Educación Física Infantil, el Deporte y la Recreación.

-Reincorporaciones-

DECRETO N° 0301/05. Deja sin efecto a partir de su notificación el Decreto N° 1321/03, por el cual se dio de baja al Sr. Cuevas, Lucindo LP. N° 892, Cat. 19 (Grupo 01) para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, en virtud de haber desaparecido la incapacidad causal de la prestación, quedando extinguido el beneficio a partir de la fecha de su reincorporación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39º) de la Ordenanza N° 8100. Reincorpora a la Planta Permanente del Personal Municipal, a partir de su notificación, al Sr. Cuevas, Lucindo DNI. N° 10.951.304, Clase 1943 Cat. 19 en función a lo previsto en el Artículo 83º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para prestar servicios en la División Inspección Operativa –Dirección Municipal de Transporte.

-Reclamo-

DECRETO N° 0289/05: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Rojas Correa, Vicente LP. N° 5086 contra el Decreto N° 1458/95, por el cual se rechazó la presentación efectuada por el reclamante en la que solicitó se le reconozca lo establecido en el Artículo 7º) de la Ley Provincial N° 1536, a la que el Municipio se adhirió mediante Ordenanza N° 2097.

DECRETO N° 0299/05: Rechaza el reclamo administrativo efectuado por el agente Álvarez, Amado Alfredo LP. N° 879 por el que se requiere se le reconozca la categoría 25, se le paguen diferencias de haberes, aportes se le reconozca la Categoría 25, se le paguen diferencias de haberes, aportes previsionales e indemnización por daño moral.

-Retribuciones-

DECRETO N° 0293/05: Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones – Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar a favor del Sr. Urbina, Sergio Osvaldo LP. N° 5345 (Grupo 01), la suma de \$ 5.051,59, más el 40% de Zona en concepto de reconocimiento retroactivo del 25% del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas –Artículo 49º) del Escalafón del Personal Municipal-, por el período comprendido entre el 21 de enero de 2002 y septiembre de 2004 inclusive.

DECRETO N° 0283/05: Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos –Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría General de Gobierno y Acción Social, a liquidar la suma de \$ 3.410,22 al agente Manriquez Vega, Luis Raimundo LP. N° 6886 (Grupo 01) Cat. 13 correspondiente a la diferencia salarial y su incidencia en horas extras , Sueldo Anual Complementario, incluyendo el concepto de “Zona”, por el periodo comprendido entre el 05 de enero de 2001 y el mes de mayo de 2004, inclusive.

-Servicios-

DECRETO N° 0280/05: Aprueba , a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2005, los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan , percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Cat. 12, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694: LP. N° 43500 Gelvez, Félix Daniel; LP. N° 43501 Yosht, Lorena Susana y LP. N° 43502 Jara, Mario Felidor.

-Traslados-

DECRETO N° 0298/05: Autoriza el traslado definitivo, con efectividad al día 01 de enero de 2005, del agente Royano, Ariel Fabián LP. N° 6645 (Grupo 01) Cat. 13 desde la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación –Subsecretaría de Deporte- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte- a la Dirección Cementerios, Dirección Municipal de Espacios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración –Secretaría de Servicios

Públicos y Gestión Ambiental- Incluye con efectividad al día 01 de enero de 2005, al agente Royano, Ariel Fabián LP. N° 6645, en los alcances del Decreto N° 0884/98, Artículo 1º) , Anexo II , siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 49º) Riesgos y Tareas Peligrosas, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

-Ubicación Funcional-

DECRETO N° 0291/05: Ubica funcionalmente, con efectividad al día 29 de octubre de 2004, a la agente Vega, Norma Beatriz LP .N° 5936 (Grupo 01) Cat. 18 en la División Vivero y Mantenimiento Zona Oeste –Dirección de Espacios Verdes.-

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° 0295/05: Declara de Interés Municipal la Exposición de la Industria del Petróleo y del Gas Oil & Gas Energía – Comahue 2005, bajo el tema “Energía para un País único” que se llevará a cabo entre los días 20 y 24 de abril de 2005, en instalaciones del Batallón Ingenieros de Montaña VI de la ciudad de Neuquén, organizado por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas.

DECRETO N° 0296/05: Declara de interés municipal el “25 Aniversario” de Lucha Neuquina Contra el Cáncer a celebrarse el 20 de julio del 2005, cuya conmemoración se llevará a cabo durante todo el año.

DECRETO N° 0297/05: Declara de interés Municipal el desfile de moda a llevarse a cabo el día 10 de abril del corriente año, en las escalinatas del Comando de la Sexta Brigada de Montaña de la ciudad de Neuquén organizado por la empresa Verse Producciones a beneficio de los enfermos de sida, el que estará supervisado por el área de infectología del Hospital Regional Neuquén –Castro Rendón.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS**-Código de Faltas-(Penalidades)**

DECRETO N° 0287/05: Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Figueroa S. Guillermo y Revoca la Sentencia de Primera Instancia dictada por la Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expediente N° 14484-Año 2003- por

encuadrarse el apelante dentro del régimen de discapacidad, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto y al Dictamen N° 136/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

DECRETO N° 0290/05: Hacer Lugar al recurso de apelación presentado por Sr. García Vargas, Rafael en razón de no haber cometido la infracción que se le imputa. Revoca totalmente la Sentencia de Primera Instancia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 1010-Año 2003.

DECRETO N° 0292/05: Rechaza el recurso de apelación y Confirma en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 11176 –Año 2003, condenando a la señora Díaz, Violeta Irma al pago de la multa impuesta.

RECLAMO

DECRETO N° 0288/05: Rechaza reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Urrutia Alfredo, con el patrocinio letrado del Dr. Schuhmacher , Daniel, contre el Decreto N° 1966/01, en representación de la Sra. Mendoza , Andrea Viviana DNI N° 23.201.291.

TESORO

-Subsidios-

DECRETO N° 0294/05: Deja sin efecto el subsidio otorgado por Decreto N° 1311/02 por la suma de \$ 4.000 a favor de la Asociación del Comercio, Industria, Producción y Afines del Neuquén –Acipán- para apoyar la realización de una ronda de negocios con comerciantes y empresarios de la república de Chile, sujeto a las condiciones previstas en el Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos , en virtud de no haberse efectivizado el cobro del mismo por parte de la beneficiaria.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Sumarios-

RESOLUCIÓN N° 0141/05: Instruye información sumaria a fin de esclarecer los hechos ocurridos.

RESOLUCIÓN N° 0142/05: Instruye información sumaria a fin de deslindar responsabilidades ante el hecho ocurrido.

-Traslado-

RESOLUCIÓN N° 0144/04: Autoriza el traslado del Agente Romero , Carlos LP.N° 41712 Cat. CO5 desde la División Areas Públicas –Dirección General de Limpieza Urbana –Subsecretaría de gestión Ambiental, Comercio y Bromatología a la Dirección Municipal de Espacios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración (Ubicación Funcional 05.13.30.000.000), ambas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a partir de la fecha de su notificación.

-Ubicación Funcional-

RESOLUCIÓN N° 0145/05: Ubica funcionalmente , con efectividad al día 16 de febrero de 2005, al señor Fernández Néstor Ignacio, LP.N° 42844 (Grupo 02) asimilado a la Cat. 18 con efectividad al día 16 de febrero de 2005, en la Dirección Municipal MNBA –Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte-, Código de Imputación N° 5-P-1-0-2, quien dependía de la Dirección de Estacionamiento Medido – Dirección Municipal de Tránsito-Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0134/05: Deja Sin Efecto la Orden de Compra N° 03/2005. emitida en el marco de la Licitación Privada N° 03/2005. de la firma Morales. Aldo Aníbal, de acuerdo a lo solicitado por la citada firma y lo expuesto en los considerandos. Autoriza a la Dirección de Compras Y Contrataciones a efectuar la adquisición de los materiales correspondientes mediante el sistema de compra directa.-

RESOLUCIÓN N° 0135/05: Deja Sin Efecto la Orden de Compra N° 615/2005 emitida en el marco de la Licitación Privada N° 03/2005, de la firma La Casa Del Instalador S.A., de acuerdo a lo solicitado por la citada firma y lo expuesto en los

considerandos. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar la adquisición de los materiales correspondientes mediante el sistema de compra directa.-

RESOLUCIÓN N° 0138/05: Adjudica en la Licitación Privada N° 10/2005, tramitada para la contratación del servicio de distribución de notificaciones, solicitado por la Dirección Control de Actas Contravencionales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados. a la firma Servicios Expreso S RL. ; en la suma de \$ 80.000,00 • Valor unitario \$ 400 periodo contractual: 8 (ocho) meses - Cantidad a distribuir 20.000 notificaciones.-

RESOLUCIÓN N° 0139/05: Adjudica en la Licitación Privada N° 04/2005, tramitada para la prestación del servicio de un vínculo digital para la transmisión de voz y/o datos para centrales telefónicas privadas. solicitado por la Dirección de Telecomunicaciones, dependiente del Área Intendencia y Gabinete. a la firma Techiel LMDS Comunicaciones Interactivas S A, en la suma de \$ 34.848,00.-

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0128/05: Autoriza y Aprueba: la Contratación Directa de la firma Delmiro Méndez E Hijo S.A. para realizar el Servicio de transporte de las obras correspondientes a la "Suite Vollard" del artista plástico Pablo Picasso, desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el Aeropuerto Internacional de Barajas de la Ciudad de Madrid (España), en la suma de \$ 5.010, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Cultura. Turismo y Deporte.

RESOLUCIÓN N° 0129/05: Autoriza y Aprueba: la Contratación Directa de la firma Olano Y CÍA S.A., para la provisión de un pasaje aéreo desde la Ciudad de Madrid (España) a Buenos Aires y regreso a Madrid, para el Sr. Gonzalo Doval Sánchez responsable de desmontar la muestra Internacional "Suite Vollard" del artista plástico Pablo Picasso expuesta en la sede Neuquén del Museo Nacional de Bellas Artes, en la suma de \$ 13.380.-

RESOLUCIÓN N° 0133/05: Autoriza la contratación Directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 80

(ochenta) planchas de vales de combustible de (\$150.00) cada una, ascendiendo a un importe total de (\$ 12.000,00).-

RESOLUCIÓN N° 0136/05: Autoriza. la contratación directa de la firma Reporte Medios de Lanaro María Eugenia, para la suscripción al Servicio en - line de Auditoría y Monitoreo de Medios Regionales, por un plazo de seis (6) meses, y por un monto total de (\$12.600.00). pagaderos en seis ((6) cuotas iguales mensuales y consecutivas.-

RESOLUCIÓN N° 0137/05: Aprueba la Contratación directa N° 343/2005, con la Policía de la Provincia del Neuquén, para realizar el servicio de Policía Adicional con destino a los objetivos que determine la Dirección de Vigilancia, por la suma tola de \$ 200.000,00

RESOLUCIÓN N° 0140/05: Autoriza y Aprueba la ampliación de la contratación de la cobertura de seguro de accidentes personales para las personas comprendidas en la Plan N° 2128 y en el Convenio U.O.C.R.A. adjudicada mediante la Licitación Pública N° 11/2001-Expediente SEO N° 848-M-01, a la firma Aseguradora de Créditos y Garantías S.A., por la suma de \$ 3.343,60 y 2.636,30, respectivamente-Costo aproximado de la cobertura mensual por beneficiario \$ 6,43; de lo que resulta una suma de \$ 5.979,90.-

RESOLUCIÓN N° 0143/05: Aprueba la Contratación Directa N° 463/2005, para la prestación de los servicios profesionales de asistencia técnica en la selección de obras del Museo Nacional de Bellas Artes de Buenos Aires, la programación de muestra a exhibirse en la Sede Neuquen del citado museo y capacitación del recurso humano, solicitado por la Secretaría de Cultura. Turismo y Deporte, con la Licenciada Victoria E Noorthoorn DNI 22 200.397. en la suma tola! De (\$ 13.600,00) Forma de pago Parcial de acuerdo a certificación de servicios - Valor de cada servicio certificado (\$ 1.700,00), de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Cultura. Turismo y Deporte.-

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0130/05: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de (\$

53.361.88) en concepto de pago a 198 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas.-

RESOLUCIÓN N° 0131/05: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de (\$ 891.00] a nombre de INTI Instituto Nacional de Tecnología Industrial.-

RESOLUCIÓN N° 0132/05: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma da (\$11.350.00] a nombre de LAUTEC S. R. L.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 033/05: Adjudica: en la Licitación Privada N° 06/2005, tramitada para adquisición de productos veterinarios, con destino a la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Comercio y Bromatología, a la firma: Concetti Luis Enrique, en la suma de \$ 9.220,00 .

DISPOSICIÓN N° 034/05: Reconózcase que los Agentes detallados a continuación, por las funciones que cumplirán durante el mes de Marzo de 2005 tendrán manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02, a consecuencia corresponde que cobren el adicional por fallo de caja,

Garello, Rosa del Valle	6648/0
Scardapane, Armando Alberto	4512/0
Meza, Jorge	5691/0
Larraburu, Juan Carlos	5975/0
Riveaud, Raúl Vicente	6668/0
Jara, Arturo Roberto	5694/0
Schmidt Jeria, Susana	7740/0
Alonso, Milton	6057/0
Carrasquera, Julio César	5881/0
Ramos, Laura	7434/0
Demis, Cristián Javier	42768
Sambrin, Néstor Jorge	7311/0
Morales, José	7420/0
Agüero, Daniel	7313/0
Romero, Daniel Oscar	6394/0

DISPOSICIÓN N° 035/05: Declara Fracasada, la Licitación Privada N° 09/2005, tramitada para la contratación del servicio de dos unidades tipo pick-up, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Comercio y Bromatología, de acuerdo a lo

aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. R-93 y lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs. 95. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado mediante el sistema de compra directa, para la contratación del servicio solicitado, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el me. 2 pto. b) de la Ordenanza 7838/97.-

DISPOSICIÓN N° 036/05: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad respectivas hasta un monto de (\$ 19.000,00), a nombre de Televisión Federal S.A. Canal 7 Neuquén.-

DISPOSICIÓN N° 037/05: Desestima- Adjudica: en la Licitación Privada N° 003/2005, tramitada para la compra de materiales de construcción, solicitados por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo y la Recreación, a las firmas; Pesiney Bernardo Enrique, (\$ 24.365,07); Simionati Herminio, (\$ 696,44)-, GUERRERO NÉSTOR Omar, (\$ 7.451,30); Morales Aldo Aníbal, (\$ 1.536,00); Metaltej S.R.L., en la suma de (\$ 1.295,71); La casa del Instalador S.A., en la suma de (\$ 1.182,60); Cooperativa de Trabajo Ladrilleros Neuquinos LTD., en la suma de (\$ 936,00); Sicon S .R. L., en la suma de (\$ 16.278,70).

DISPOSICIÓN N° 038/05: Autoriza la contratación directa de la firma Estudio de Tecnología Aplicada de Merlo Daniel Segundo, para el dictado del segundo Modulo del Curso de Capacitación sobre pavimentos rígidos y flexibles, y de estudio de suelos a efectuarse los días 17 al 23 de marzo de 2005, en la suma de (\$8.500,00).-

DISPOSICIÓN N° 039/05: Desestima- Adjudica: en la Licitación Privada N° 08/2005, tramitada para la adquisición de lubricantes, solicitados por la Dirección de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, a las firmas De Bona Giacoma, en la suma de (\$ 155,20.-), Neuquen Petro Oeste S.R.L., en la suma de (\$ 12.148,53.-) y Land OIL, S.R.I., en la suma de (\$ 14.504).

DISPOSICIÓN N° 040/05: Desestima- Adjudica: en la Licitación Privada N° 1 1/2005, tramitada para la contratación del servicio de copiado de planos, solicitado

por la Subsecretaría de Obras Públicas, a la firma Rimmele Fransisco Hugo, en la suma de (\$ 5.340,72).

DISPOSICIÓN N° 041/05: Desestima-Adjudica: en la Licitación Privada N° 07/2005, tramitada para la adquisición de insumos para laboratorio, solicitados por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Comercio y Bromatología, a la firma Gutiérrez Deonila del Carmen, Gutiérrez Mario, en la suma de, (\$ 8.920,46.-).

DISPOSICIÓN N° 042/05: Autoriza la Contratación Directa de la firma Custodia De Archivos Del Comahue S.A., para la prestación del Servicio de Guarda de Archivos con provisión de 500 cajas, con destino al Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, por la suma de, (\$ 10.500).

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS
DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE ADMINISTRACIÓN,
COMPRAS Y
CONTRATACIONES**

DISPOSICIÓN N° 031/05:Adjudica en el Concurso de Precios N° 10/2005, tramitado para la adquisición de cajas de leche, solicitadas por la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a la firma: García Rolando Horacio, en la suma de \$ 17.550,00.

DISPOSICIÓN N° 032/05:Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 11/2005, tramitado para la adquisición de pack de semillas, con destino al Proyecto Agentes Multiplicadores - Decreto N° 1722 -Ordenanza N° 9087- Temporada Otoño/Invierno 2005, solicitado por la Dirección Municipal de Adm. Y Emergencia Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a la firma: Trabia Vicenzo Sergio Romano, en la suma de \$ 9.820,12.

DISPOSICIÓN N° 033/05:Adjudica: en el Concurso de Precios N° 017/2005, tramitado para la compra de metros cúbicos de hormigón elaborado, solicitado por la Dirección de Obras Menores, a las firmas; Gil Alberto y Alonso Marcelo Florentino, en la suma de \$ 9.740,50.

DISPOSICIÓN N° 034/05:Desestima-Adjudica: en el Concurso de Precios N° 008/2005, tramitado para la compra de artículos de librería, solicitados por la Dirección Municipal de Seguridad e Higiene Alimentaria, Dirección Municipal de Sistemas de Información, Dirección de Compras (Div. Licitaciones, Div. Compras Directas, Div. Concurso de Precios), a las firmas; Sileoni José Mario, (\$ 420,00); Tarruella Juan Pablo, en la suma de (\$ 473,10); Distribuidora Leo S.R.L., en la suma de (\$ 6.487,37); Megal S.R.L., en la suma de (\$ 330,15); Compulider S.A., \$ 1.234,00.

DISPOSICIÓN N° 035/05: Desestima-Adjudica: en el Concurso de Precios N° 014/2005, tramitado para la compra de productos químicos y medicinales, solicitados por la Dirección de Zoonosis y Vectores, a las firmas; Concetti Luis Enrique, en la suma de (\$ 4.244,30); Viejo Ricardo Esteban, en la suma de (\$ 765,00).-

DISPOSICIÓN N° 036/05:Adjudica en el Concurso de Precios N° 016/2005 tramitado para la contratación de trabajo de inspección en ductos, solicitado por la Dirección Municipal de Protección Ambiental, a la firma; Marmissolle Javier, en la suma de \$ 8.995,00.

DISPOSICIÓN N° 037/05: Adjudica: en el Concurso de Precios N° 019/2005, tramitado para la compra de guardapolvos escolares, solicitados por la Dirección Municipal de Adm. y Emergencia Comunitaria, a la firma; García Rolando Horacio, en la suma de \$ 17.304,00.

DISPOSICIÓN N° 038/05 : Adjudica: en el Concurso de Precios, N° 012/2005. tramitado para la compra de kilogramos de pan, solicitados por la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil, a la firma; Abbadie Elsa Beatriz, en la suma de \$ 6.528,00.

DISPOSICIÓN N° 039/05:Desestima-Adjudica: en el Concurso de Precios N° 7/2005, tramitado para la adquisición de materiales eléctricos, solicitados por la Dirección Programación de Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a las firmas: Paredes Juan Carlos, en la suma de (\$ 1.534,70); Gotlip S.A., en la suma de (\$ 87,14); Unelec S.A., en la suma de (\$ 8.222,60);

Cablera del Comahue S.C., en la suma de \$ 1.623,50.

DISPOSICIÓN N° 040/05: Declara Fracasado, el Concurso de Precios, N° 025/2005, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 40 y lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs 42. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado, a Concurso de Precios, para dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria.

DISPOSICIÓN N° 041/05: Adjudica: en el Concurso de Precios N° 021/2005, tramitado para la reparación integral de un motor Cummins 6BT, solicitado por la Dirección de Talleres a la firma; Zanellato e Hijos S.A., en la suma de \$ 15.488,00.

DISPOSICIÓN N° 042/05: Adjudica: en el Concurso de Precios N° 024/2005, tramitado para la compra de barras de hierro y malla sima, solicitado por la Dirección de Obras Viales, a la firma; Pesiney Bernardo Enrique, en la suma de \$ 9.455,50.

DISPOSICIÓN N° 043/05: Adjudica: en el Concurso de Precios N° 022/2005, para la contratación de un vehículo utilitario, solicitado por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria, a la firma Herrero, Delia Cristina en la suma de \$ 24.000,00.

DISPOSICIÓN N° 044/05 :Desestima-Adjudica: en el Concurso de Precios N° 018/2005, tramitado para la compra de materiales para la construcción e instalaciones, solicitados por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo y la Recreación, a las firmas; Pesiney Bernardo Enrique, en la suma de \$ 2.684,32; Simionati Herminio, en la suma de \$2.012,37 y La Casa del Instalador S.A., en la suma de \$ 1.568,30.

DISPOSICIÓN N° 045/05: Adjudica: en el Concurso de Precios N° 020/2005, tramitado para la compra de guantes, faja lumbar, solicitado por la Dirección Municipal de Espacios Públicos, a las firmas; García Rolando Horacio, en la suma de (\$1.656,00); Siliquini S.R.L., en la

suma de (\$ 4.317,50); Olmar S.R.L., en la suma de (\$ 906,00).

DISPOSICIÓN N° 046/05: Adjudica: en el Concurso de Precios N° 026/2005. tramitado para la compra de materiales para cerco, solicitado por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria, a las firmas; García Rolando Horacio, en la suma de (\$ 1.182,00); Geva S.R.L., en la suma de (\$ 7.638,48).

DISPOSICIÓN N° 047/05:Prorroga: la Orden de Compra N° 2403/2004, por el periodo comprendido del 01 al 15 de marzo de 2005, según la Solicitud N° 11086 Serie D, a la firma Andino Kralj S.R.L., por un importe de (\$ 1.063,00), en el marco de la Compra Directa N° 1310/2004.-

DISPOSICIÓN N° 048/05:Desestima-Adjudica: en el Concurso de Precios N° 015/2005, tramitado para la compra de materiales para pintura, solicitados por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Públicos, a la firma; Piflacs Roberto Adrián, en la suma de (\$ 13.039,29).

DISPOSICIÓN N° 049/05 : Deja Sin Efecto, la Orden de Compra N° 525/2005, de conformidad a lo expuesto en los considerandos. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a realizar un llamado por el sistema de compra directa para la adquisición de materiales eléctricos.

DISPOSICIÓN N° 050/05: Adjudica: en el Concurso de Precios N° 023/2005, tramitado para la contratación de horas de maquina, solicitado por la Dirección de Fiscalización y Control, a la firma; Blasco Jorge Daniel, en la suma de (\$9.600,00)

DISPOSICIÓN N° 051/05:Adjudica: en el Concurso de Precios N° 027/2005, tramitado para la compra de calefactores, pintura, etc., solicitado por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo y la Recreación, a las firmas; Simionati Herminio, en la suma de (\$ 3.739,38); Pinturería Patagonia S.R.L., en la suma de (\$ 7.523,40).

DECRETOS COMPLETOS**COMPETENCIA MUNICIPAL****-Convenios-****DECRETO N° 0 2 8 6****NEUQUÉN, 04 ABR 2005****VISTO:**

El Expediente OE N° 1728-M-05 y el Convenio suscripto con fecha 09 de marzo de 2005. entre el Club Y.P.F Neuquén y la Municipalidad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene el objeto de unificar acciones y proyectos a los fines del buen desarrollo de la iniciación deportiva, la formación física básica y la recreación de la comunidad de la ciudad de Neuquén;

Que la Municipalidad, por intermedio de la Subsecretaría de Deporte -Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte- accederá al uso de las instalaciones deportivas e infraestructura del club, en contraprestación del pago de una suma mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-). los que serán deducidos de la *deuda* que la institución posee con la Municipalidad en concepto de Servicios de Mejoras a la Propiedad inmueble-Obra 208- Pavimento de las calles Olascoaga y otras, la cual ha sido declarada de Utilidad Pública por Decreto N° 0640/97;

Que dicho Convenio tendrá vigencia hasta que la institución cancele la totalidad de la deuda existente en concepto del servicio mencionado en la Cláusula Primera;

Que tomó conocimiento la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales y el señor Subsecretario de Deporte - Secretaria de Cultura, Turismo y Deporte;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal respectiva que apruebe dicho Convenio;

Por ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Convenio suscripto con fecha 09 de marzo de 2005, entre el Club Y.P.F. Neuquén y la Municipalidad de Neuquén, mediante el cual se conviene el uso de las instalaciones deportivas e infraestructura social del club, por parte de la Subsecretaría de Deporte Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, en contraprestación del pago de una suma de \$ 1.500, los que serán deducidos de la deuda que el club posee con la Municipalidad de Neuquén en concepto de Servicios de Mejoras a la Propiedad Inmueble- Obra 208- Pavimento en las calles Olascoaga y otras, la cual ha sido declarada de Utilidad Pública por Decreto N° 0640/97; cuyo ejemplar original forma parte del presente.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gasto vigente.

Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Deporte, remitir fotocopia del presente como así también un ejemplar original del Convenio, al Club Y.P.F. Neuquén.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Publicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

E.H.A.-

ES COPIA

FDO)QUIROGA

YANES •

FARIZANO

CONVENIO

En la ciudad de Neuquén, a los 09 días del mes de marzo del año 2005, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Av. Argentina y calle Pte. J. A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Don HORACIO RODOLFO QUIROGA. D.N.I. N° 11.301.350. con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003; el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. N° 10.788.027, designado por Decreto N° 1509 del 10 de diciembre de 2003; y el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte. Don ÓSCAR ALFREDO SMOLJAN, D.N.I. N° 8.462.633. designado por Decreto N° 1511 del 10 de diciembre de 2003, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y el CLUB Y.P.F. NEUQUÉN, con domicilio en Avenida Olascoaga N° 1450, representado en este acto por su Presidente Sr. LUIS OSOVNIKAR, L.E. N° 7.565.228, en adelante "LA INSTITUCIÓN", por la otra parte, celebran el

presente Convenio de articulación programática, con el objeto de unificar acciones y proyectos, a los fines del buen desarrollo de la Iniciación Deportiva, la Formación Física Básica y la Recreación de la comunidad de la ciudad de Neuquén, sujeto a las siguientes Cláusulas:-----

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD", por intermedio de la Subsecretario de Deporte -Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte- accederá al uso de las instalaciones deportivas e infraestructura social de "**LA INSTITUCIÓN**", en contraprestación del pago de una suma mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), los que serán deducidos de la deuda que "**LA INSTITUCIÓN**" posee con "**LA MUNICIPALIDAD**" en concepto de Servicios de Mejoras a la Propiedad Inmueble -Obra 208- Pavimento de los calles Olascoaga y otras, la cual ha sido declarada de utilidad pública por Decreto N° 0640/97-----

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" tendrá durante este periodo acceso al uso de las instalaciones deportivas y sociales de "**LA INSTITUCIÓN**", previa coordinación y articulación de programas, salvando las condiciones es disponibilidad de las mismas, sin que ello repercuta o afecte el normal desarrollo de las actividades de esta última.-----

TERCERA: Las instalaciones de "**LA INSTITUCIÓN**", puestas a disposición de los programas y actividades de "**LA MUNICIPALIDAD**", son las que se describen a continuación:

- Uso de una (1) cancha de tenis en los días y horarios que se detallan: de lunes a domingo, desde las 08:00 hs. hasta las 20:00 hs. Asimismo, y en los mismos días y horarios, el uso del frontón.
- Uso de las canchas de fútbol de pasto y arcos, de lunes a viernes, desde las 08:00 hs. Y hasta las 13:00 hs., y sábado y domingo durante todo el día incluyendo la iluminación artificial.
- Uso de los salones de uso múltiples, para 160 personas, de lunes a jueves en horario a convenir.
- Uso de la cancha de paddle, en donde se puedan armar las canchas de mini- básquet, de lunes a domingo de 08:00 hs. A 20:00 hs.
- Uso de los dos (2) quinchos de lunes a domingo inclusive: quincho de 20 X 7m. y quincho de 7X9 m., en ambos casos en horario a convenir.
- Uso Pileta de natación y vestuarios de 08:00 a 13:00 hs., de lunes a viernes.
- Uso de la cancha de ~~básquetbol~~ de lunes a viernes de 08: 00 a 18:00 hs Sábados y domingo de 08:00 hs. a 20:00 hs
- Uso de las veinte (20) parrillas: desde el mes de marzo al mes de noviembre, de lunes a viernes de 08.00 hs., a 20:00 hs y sábados y domingo de 08:00 hs. a 18:00hs.-----

CUARTA: El presente Convenio tendrá vigencia a partir del día de la (echa y hasta que "**LA INSTITUCIÓN**" cancele la totalidad de la deuda existente en concepto del servicio mencionado en la Cláusula Primera-----

QUINTA: Independientemente de lo establecido en la Cláusula anterior, "**LA MUNICIPALIDAD**" podrá rescindir el presente acuerdo en cualquier momento,

sin expresión de causa y comunicando a "LA INSTITUCIÓN", tal decisión por escrito, con una antelación mínima de treinta (30) días corridos. Ello facultará a "LA MUNICIPALIDAD", una vez vencido dicho plazo, a iniciar las acciones que considere convenientes en lo referido al monto que surja del concepto citado en la Cláusula Cuarta.-----

SEXTA: Ante cualquier diferencia de interpretación o discrepancia que se manifieste en función a este Convenio, las partes declaran que se someterán a la jurisdicción de los Tribunales pertinentes con asiento en esta ciudad, constituyendo domicilios legales en los mencionados precedentemente.-----

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha ut-supra consignados. (EXPTE. OE N° 1728-M-05).

///hd.-

VENTA EN LA VÍA PÚBLICA

-Habilitaciones de puestos de comercialización de alimentos-

DECRETO N° 0 2 8 4

NEUQUÉN, 04 ABR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12619M-04 originado en la Nota N° 237/04 de la Dirección de Calidad Alimentaria - Dirección Municipal de Calidad Alimentaria-Subsecretaría de Gestión Ambiental de Comercio y Bromatología - Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, mediante la cual eleva proyecto de decreto reglamentario de puestos de venta de papas fritas en la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 9778 legisla sobre puestos de venta en la vía pública de sandwich o emparedados a base de chorizos y/o papas fritas y bebidas sin alcohol;

Que el Artículo 10º). Inciso k) de la norma mencionada dispone respecto de carros en que se autorice la venta de papas fritas, que sus características estructurales serán establecidas por vía reglamentaria.

Que la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología. con la intervención del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos

Jurídicos, a fin de que emita dictamen sobre el proyecto de decreto en cuestión.

Que el área legal, por Dictamen N° 686/04. manifiesta que habiendo efectuado el análisis solicitado, no se advienen observaciones que formular en materia de su incumbencia

Que se adjunta el texto de la Ordenanza N° 9778. correspondiendo el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR la REGLAMENTACIÓN del ARTÍCULO 10°). INCISO k) de la ORDENANZA N° 9778. referida a las características estructurales de los carros en que se autorice la venta de papas fritas en la ciudad de Neuquén que, como ANEXO I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Gestión Ambiental de Comercio y Bromatología a los fines que correspondan -

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaria

General, de Gobierno y Acción Social -

Artículo 4°) Regístrese publíquese. cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y. oportunamente. **ARCHÍVESE.-**

///gp.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
YANES**

ANEXO I

REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 10º INCISO k). DE LA ORDENANZA N° 9778

CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES DE CARROS PARA LA VENTA DE PAPAS FRITAS

Artículo 1º) Los carros para la venta de papas fritas, a los efectos de su autorización, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Las medidas de los carros para este tipo de actividad, no serán menores a 2,50 m por 1.50 m. debiendo contar con una altura tal que el volumen no sea menor de 10 m³

2.- La estructura debe ser de chapa galvanizada o acero inoxidable

3.- Las mesadas de trabajo deben ser de acero inoxidable o material impermeable, inalterable, estando prohibido el uso de madera

4.- El carro deberá tener en su interior pileta con agua fría y caliente, con desagote a un depósito con tapa de material lavable e impermeable, sin eliminar líquido al exterior

5.- Deben poseer un depósito de agua potable no inferior a los 20 l

6.- La freidora deberá colocarse en uno de los extremos, con un tiraje a los cuatro vientos, a una altura de 1 m y contar con filtro absorbente

7.- Dentro del carro deberá mantenerse un tacho de residuos con bolsa y tapa correspondiente, al igual que en el exterior con las mismas características para los residuos del sector, debiendo estar identificados para tal fin

8.- Deberá poseer un recipiente de acero inoxidable para contener las papas fritas elaboradas.

9.- Debe responder a las exigencias previstas en los Artículos 552º) y 552º) Bis del Código Alimentario Argentino -Ley Nacional N° 18284 y Resolución del MERCOSUR N° 2012 de fecha 19 de octubre de 2004-

10.- Debe implementar control de POES -Procedimientos Operativos de Estándares de Saneamiento-, a través de la presentación del manual de higiene y desinfección del carro para su aprobación por el laboratorio.-

Artículo 2º) Las infracciones a lo normado precedentemente, darán lugar a las infracciones establecidas en el Artículo 20º) de la Ordenanza N° 9778.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS del CONCEJO DELIBERANTE

DE PRESIDENCIA

Resolución N° 001 del 03 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. Oscar Castro para desempeñarse en el ámbito del Bloque de la Unión Cívica Radical, con vigencia desde el 01/01/05 al 30/06/05.-

Resolución N° 002 del 03 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con la Sra. Lilia Beatriz Nicenboim quien se desempeñará en el ámbito del Bloque de la Unión Cívica Radical, con vigencia desde el 01/02/05 al 31/07/05

Resolución N° 003 del 03 de enero de 2005: Se designa políticamente por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios al agente PONCE ADRIÁN SERGIO, para desempeñarse en el ámbito de Bloque U.C.R.

Resolución N° 004 del 04 de enero de 2005: Pago factura a la firma A.C.A. por la compra de vales de combustible para vehículos oficiales del Concejo D.

Resolución N° 005 del 04 de enero de 2005: Se designa políticamente por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios al SR. FREDDY MICHAEL HINOSTROZA CONTRERAS, para desempeñarse como Director de Prensa del Concejo Deliberante.-

Resolución N° 006 del 04 de enero de 2005: Se redesigna en el ámbito del Bloque de Concejales de la U.C.R. la categoría asignada a la SRA. MABEL SUSANA GIANNOTTI.-

Resolución N° 007 del 04 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. Horacio Osvaldo REBAGLIATTI quien se desempeñará en el ámbito del Bloque de la Unión Cívica Radical, con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 008 del 04 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. JORGE EDUARDO VELA quien se desempeñará en el ámbito del Bloque de la Unión Cívica Radical, con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 009 del 04 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. MARIANO BELVEDERE quien se desempeñará en el ámbito del Bloque de la Unión Cívica Radical, con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 010 del 04 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con la CRA. RAMBEAUD MARÍA CAROLINA, quien se desempeñará en el ámbito del Bloque de la Unión Cívica Radical, con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 011 del 04 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. ALEGRETTI LARREGUE, MIGUEL ÁNGEL, quien se

desempeñará en el ámbito del Bloque del M.P.N., con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 012 del 04 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sra. ARIAS, MARÍA VIRGINIA quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del M.P.N., con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05/-

Resolución N° 013 del 04 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sra. CHÁVEZ BIBIANA MAGALI , quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del M.P.N., con vigencia desde el 01/01/05 al 10/12/05.-

Resolución N° 014 del 04 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. FERRERAS EDGARDO, quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del M.P.N., con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 015 del 04 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. FIDALGO ROBERTO MARIO, quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del M.P.N., con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 016 del 04 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. JUSTO JUAN BAUTISTA, quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del M.P.N., con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 017 del 04 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. LUDUEÑA GABRIEL NICOLÁS, quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del M.P.N., con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 018 del 04 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. NÉSTOR ABEL LUISONI, quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del M.P.N., con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 019 del 04 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. MEDINA JULIO RODOLFO, quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del M.P.N., con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 020 del 04 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. MIGUEL ÁNGEL MERCAU, quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del M.P.N., con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 021 del 04 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con la Sra. PÉREZ, LAURA VIVIANA, quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del M.P.N., con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 022 del 04 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. SAUCEDO, RUBÉN IGNACIO, quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del M.P.N., con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 023 del 04 de enero de 2005: Se establece en \$ 20.000 (Pesos veinte mil) el monto destinado al Fondo Permanente del Concejo Deliberante.-

Resolución N° 024 del 05 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con la Sra. VISCA, MARÍA EUGENIA , quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del M.P.N., con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 025 del 05 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con la Sra. BARNETCHE, ESTELA, quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del Frente Grande, con vigencia desde el 01/01/05 al 10/12/05.-

Resolución N° 026 del 05 de enero de 2005: Se procede al pago de \$2.000 (dos mil) correspondiente al anticipo del Fondo Permanente de la Sindicatura Municipal de Neuquen.-

Resolución N° 027 del 05 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. FERNÁNDEZ HUGO JOSÉ, quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del Frente Grande, con vigencia desde el 01/01/05 al 10/12/05.-

Resolución N° 028 del 05 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. TAPIA, LEONARDO OMAR, quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del P.J., con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 029 del 05 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. SALAZAR, CARLOS WASHINGTON, quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del P.J., con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 030 del 06 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con la Sra. MERCADO, ROSA AMELIA, quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del A.R.I., con vigencia desde el 01/01/05 al 10/12/05.-

Resolución N° 031 del 06 de enero de 2005: Se aprueba el convenio celebrando entre el Concejo Deliberante y la Policía de la Provincia del Neuquén, para prestar servicio de vigilancia en la sede del Concejo Deliberante de Neuquén.-

Resolución N° 032 del 06 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. VEROIZA, GUSTAVO FERNANDO, quien se desempeñará en el ámbito del Bloque del P.J., con vigencia desde el 01/01/05 al 10/12/05.-

Resolución N° 033 del 06 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. LABRIN, LAUTARO, para prestar servicio de asistencia técnica en el área de audio, dependiente de la Dirección Gral. Legislativa, con vigencia 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 034 del 06 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el SR. JAVIER OSVALDO CAPUCCIO, para prestar asesoramiento, planificación e instrucción en el sector informática del Concejo Deliberante , con vigencia desde el 01/01/2005 al 10/12/2005.-

Resolución N° 035 del 06 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con la COOPERATIVA PROVINCIAL DE TRABAJO DE NEUQUÉN LTDA. _____

"COOPSUR", para desempeñarse en el ámbito del Bloque del M.P.N. con vigencia desde el 01/01/2005 al 31/12/2005.-

Resolución N° 036 del 06 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. BIANQUI OMAR ALBERTO, quien se desempeñará en el ámbito de la Sindicatura Municipal, con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 037 del 06 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con la Sra. MIGUEL, NORA BEATRIZ, quien se desempeñará en el ámbito de la Sindicatura Municipal, con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 038 del 06 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con la Sra. SAGLIETTI, Silvia Graciela, quien se desempeñará en el ámbito de la Sindicatura Municipal, con vigencia desde el 01/01/05 al 30/06/05.-

Resolución N° 039 del 06 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. TORRESAN, BRUNO JOSÉ LUIS, quien se desempeñará en el ámbito de la Sindicatura Municipal, con vigencia desde el 01/01/05 al 31/12/05.-

Resolución N° 040 del 07 de enero de 2005: Pago factura a la firma DISTRIBUIDORA NEUQUEN S.A., por el mantenimiento de matafuegos existentes en este Concejo Deliberante.-

Resolución N° 041 del 07 de enero de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. CALVAN, CHRISTIAN MARCELO, quien se desempeñará en el ámbito de la Presidencia del Concejo Deliberante, con vigencia desde el 01/01/05 al 30/04/05.-

Resolución N° 042 del 12 de enero de 2005: Se aprueba el pliego de cláusulas particulares y generales del Concurso de Precios N° 1 para las tareas de repintado de la Sala de sesiones del Concejo Deliberante.-

Resolución N° 043 del 17 de enero de 2005: Pago factura a la firma Siglo 21 por la compra de una hidrolavadora, para distintas tareas de mantenimiento del Concejo Deliberante.-

Resolución N° 044 del 17 de enero de 2005: Pago factura a la firma DISTRIBUIDORA NEUQUEN S.A., por la compra de matafuegos para el Concejo Deliberante.-

Resolución N° 045 del 17 de enero de 2005: Pago factura a la firma RUTA 22 por la compra de combustible para vehículos oficiales del Concejo Deliberante.-

Resolución N° 046 del 17 de enero de 2005: Se autoriza el pago de horas extras realizadas por el personal del Concejo Deliberante, durante el mes de diciembre de 2004.-

Resolución N° 047 del 17 de enero de 2005: Designar por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios al agente DELLA CECA, EZEQUIEL MATÍAS, para desempeñarse en el ámbito de la Coordinación Contable del Concejo Deliberante.-

Resolución N° 048 del 18 de enero de 2005: Pago factura a la firma INTERACTIVO por el servicio de desarrollo del sitio web para la Sindicatura Municipal de Neuquén.-

Resolución N° 049 del 19 de enero de 2005: Pago factura a CAMUZZI GAS DEL SUR, por el consumo de gas en la sede del Concejo Deliberante durante el año 2005.-

Resolución N° 050 del 19 de enero de 2005: Pago factura a CALF por el consumo de energía eléctrica en la sede del Concejo Deliberante durante el año 2005.-